



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0470
RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 3391903 y Agregado.-

PARANÁ, **30 ABR 2026**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obligatoriedad exige adecuar la organización Institucional, la organización de los espacios, tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa; y

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario; y

Que la Dirección de Nivel Secundario realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel, para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial; y

Que la Escuela Secundaria N° 2 "Dr. Delio Panizza" de la localidad de Villa Clara, Departamento Villaguay, solicita la restitución de dieciocho (18) horas cátedra correspondientes a la Coordinación de la Educación Secundaria de Adultos de dicho establecimiento; y

Que asimismo, la Escuela Secundaria N° 21 "Aurora del Yerúá" de la localidad de Puerto Yerúá, Departamento Concordia, eleva la solicitud de desdoblamiento del 4° año "A", debido al incremento de estudiantes cursando actualmente; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por el Ciclo Lectivo 2026, la apertura por desdoblamiento de la segunda sección del 4° año Ciclo Orientado (Ciencias Naturales), turno mañana, en la Escuela Secundaria N° 21 “Aurora del Yerú” CUE N° 3002639 del Departamento Concordia, dependiente de la Dirección de Nivel Secundario, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar en virtud de lo establecido en el Artículo precedente, el destino de TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra de Nivel Secundario -Planta Temporal- por el Ciclo lectivo 2026, conforme los considerandos de la presente.-

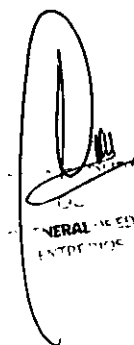
ARTÍCULO 3°.- Autorizar la continuidad de DIECIOCHO (18) horas cátedra de Nivel Secundario -Planta Permanente- para ser destinadas a la figura de Coordinador Pedagógico e Institucional en la Escuela Secundaria N° 2 “Dr. Delio Panizza” CUE N° 3001485 del Departamento Villaguay, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, por el Ciclo Lectivo 2026, atento a lo expuesto precedentemente.-


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.1/2- PA.1/2/3/4/5/6- SPA.1004/1020/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

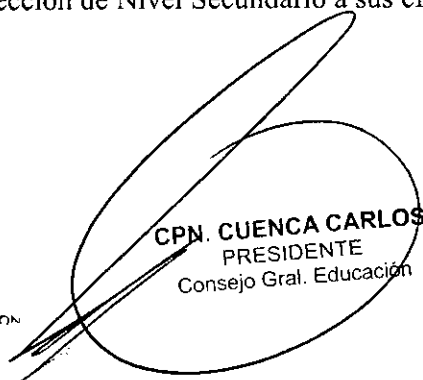
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia y Villaguay, establecimientos y remitir las actuaciones a la Dirección de Nivel Secundario a sus efectos.-

//DN

VISTO
6/8
A. L. Y T.


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación